

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-

Gerencia de Contratación

Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59

– 42 Torre 4 Segundo Piso

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (+ 57 1) 3791720

Referencia: **Precalificación No. [VJ-VE-APP-IPV-002-2016]**

Asunto: **PODER**

Respetados Señores,

SERGIO ECHAVARRÍA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.067.889 de Medellín, actuando en condición de Representante Legal de la Promesa de Sociedad Futura **ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.** – **ACCENORTE**, Originador del Proyecto de Iniciativa Privada que no requiere de recursos públicos cuyo objeto consiste en *"la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato* manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVES**, mayor de edad, vecino y residente en la misma ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.138.808 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 10.121 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la Promesa de Sociedad Futura **ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.** actúe al interior del Proceso de Precalificación citado en la referencia, según el cronograma del mismo, desde la Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y hasta la Audiencia de Conformación de la lista de Precalificados inclusive.

En ejercicio de su mandato el abogado López Chaves queda investido de las facultades propias del mandato judicial, incluidas y sin limitación alguna las de (i) intervenir en las audiencias a que haya lugar (ii) radicar toda clase de escritos y recursos (iii) sustituir este poder (iv) reasumirlo y (v) en general la de representar ante esa Entidad a la Promesa de Sociedad Futura **ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.** en cualquier trámite administrativo a que haya lugar en desarrollo del Proceso de Precalificación arriba citado.

Atentamente

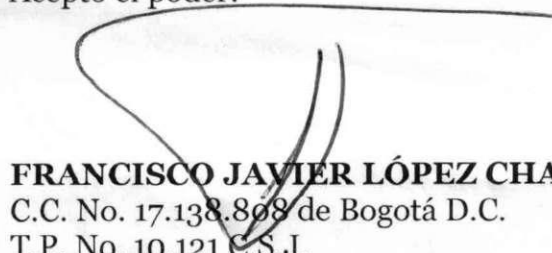


SERGIO ECHAVARRÍA HOYOS
C.C. 70.067.889

Representante Legal

P.S.F. ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.-ACCENORTE

Acepto el poder:



FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CHAVES
C.C. No. 17.138.808 de Bogotá D.C.
T.P. No. 10.121 C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



18173

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SERGIO ECHAVARRIA HOYOS, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0070067889, presentó personalmente el documento dirigido a ANI y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



60kqq6tff90k

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS
Notaria setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



VICTORIA BERNAL TRUJILLO